

**DOCUMENTO PARA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL
PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**

INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PROFESIONALES

**APOYO TÉCNICO PARA GARANTIZAR LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO
Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS
DESCERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS

**Practicante de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
Gobernación del Magdalena**

**UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
Facultad de Ingeniería
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
2013**

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

TABLA DE CONTENIDO

1. AGRADECIMIENTOS	3
2. INTRODUCCIÓN	4
3. OBJETIVOS	5
3.1. Objetivo General	5
3.2. Objetivos Específicos	5
4. JUSTIFICACION	6
5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD	7
5.1. Misión	8
5.2. Visión	8
6. ÁREA DE TRABAJO	9
7. DIAGNOSTICO	10
8. PROGRAMA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS	11
8.1. Alcance	11
9. DESAROLLO DE LA PROPUESTA	14
9.1. Establecer las acciones de apoyo a los municipios en cuanto al cargue de información al Sistema Único de Información - SUI.	14
9.2. Garantizar el pago de los subsidios a los operadores y las inversiones en el sector. ..	16
9.3. Garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto y aseo.....	18
9.4. Lograr que los municipios sean certificados nuevamente.....	20
10. RECOMENDACIONES.....	23
10.1 . Recomendaciones para la Gobernación del Magdalena	23
10.2 . Recomendaciones para el programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.....	23
11. CONCLUSIONES	24

1. AGRADECIMIENTOS

Agradezco principalmente a mi familia por todo el apoyo y confianza.

A la Gobernación del Magdalena, por brindarme la oportunidad de realizar mis prácticas en tan importante entidad pública.

A mis compañeros de trabajo, a mi tutor y director de programa, Ing. Álvaro Castillo Miranda, por su gestión y disposición en todo momento.

2. INTRODUCCIÓN

Las prácticas universitarias se convierten en la primera experiencia laboral y por ende en la mejor oportunidad para demostrar las capacidades como profesional, desde el punto de vista del desarrollo de las competencias profesionales (habilidades, actitudes y aptitudes), en un mundo donde las oportunidades están diseñadas para los que se encuentran preparados.

La practica empresarial adicional vista como opción de grado, tiene como propósito completar la formación académica del estudiante con la aplicación y adquisición de conocimientos y desarrollar competencias dirigidas a la resolución de problemas y proposición de soluciones en el contexto empresarial, propiciando la vinculación de los estudiantes al sector productivo.

Basado en lo anterior, se presenta el informe de práctica profesional adicional, el cual contiene las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el 25 de Junio y el 25 de Diciembre del 2012, realizadas en la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Magdalena, la cual es la encargada de dirigir y coordinar la planeación del desarrollo regional en el territorio departamental, en los aspectos de desarrollo económico social, de ordenamiento territorial, inversión pública e integración territorial con la Región Caribe Colombiana, y que adicionalmente a la misión propia de esta oficina, le fue asignado el tema de Municipios Descertificados en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP de Agua Potable y Saneamiento Básico del Departamento.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Dar continuidad al Apoyo que requiere la Gobernación del Magdalena, con el fin de garantizar la prestación de los servicios públicos de Acueducto y Aseo en los Municipios Descertificados del Departamento.

3.2. Objetivos Específicos

- Organizar todo lo concerniente a la estructuración que permita la prestación de los servicios de aseo y acueducto.
- Verificar la información cargada por los municipios al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Apoyar mediante conceptos de técnicos de ingeniería, la toma de decisiones en cuanto al tema de acueducto y aseo en cada uno de los municipios descertificados.

4. JUSTIFICACION

En el año 2012, el Departamento del Magdalena, contaba con 3 municipios descertificados (Cerro de San Antonio, Santa Bárbara de Pinto y Zapayán), por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, para manejar los recursos girados al municipio provenientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico, SGP-APSB, girados mensualmente por parte de Gobierno Nacional.

Como consecuencia de lo anterior, la Ley 1176 de 2007, en su artículo 5to y reglamentada por el Decreto 1040 del de 2012, emanado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, le asigna la competencia a los Departamentos de administrar dichos recursos y garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en cada uno de estos municipios.

Pese a que la Gobernación del Magdalena no se encontraba preparada ni contaba el personal técnico idóneo para asumir esta responsabilidad, se le asigno la competencia de coordinar el tema de Municipios Descertificados a la Oficina Asesora de Planeación.

Basados en que los servicios de acueducto y aseo son servicios fundamentales y que la deficiencia en estos servicios ocasiona problemáticas graves tanto en la salud humana como de orden público, el conocimiento de un Ingeniero Ambiental y Sanitario es un gran apoyo en esta área, ya que puede brindar conceptos apoyados en la ingeniería, para garantizar que los servicios públicos se presten de manera adecuada, permitiéndole a la vez, adquirir conocimientos provenientes del trabajo interdisciplinario que se debe desarrollar con este tipo de temáticas como lo es la descertificación de una entidad territorial.

5. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

La Gobernación del Magdalena es una entidad pública que tiene como misión ejecutar las competencias de planificación, coordinación y mediación entre lo nacional, regional y local, garantizando condiciones de competitividad que propicien el crecimiento sostenible en lo económico y social del Departamento, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo¹.

Desde la Oficina Asesora de Planeación, lugar donde realicé mis prácticas adicionales, se dirige y coordina la planeación del desarrollo regional en el territorio departamental, en los aspectos de desarrollo económico social, de ordenamiento territorial, inversión pública e integración territorial con la Región Caribe Colombiana².

Adicionalmente a la misión propia de esta oficina, le fue asignada la responsabilidad de Coordinar el tema de Municipios Descertificados, en la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico – SGP APSB, competencia que le fue atribuida a los Departamentos por la Ley 1176 de 2007, en su artículo 5to y reglamentada por el Decreto 1040 de 2012, emanado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Basados en que la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo son servicios fundamentales y que la deficiencia en estos servicios ocasiona problemáticas graves, no solo de orden publico sino en la salud humana, el conocimiento de un Ingeniero Ambiental y Sanitario es un gran apoyo en esta área, ya que puede brindar conceptos apoyados en la ingeniería, para garantizar que por ejemplo, los residuos sólidos se dispongan de manera adecuada evitando la proliferación de enfermedades, vectores, contaminación a cuerpos de agua, el aire, la flora y la fauna, etc.

¹ Tomado de la pagina web: <http://www.magdalena.gov.co/nuestraalcaldia.shtml?apc=aLxx-1-&m=q>

² Tomado de la pagina web: <http://www.magdalena.gov.co/nuestraalcaldia.shtml?apc=aqxx-1-&x=1364291#mision>

5.1. Misión

La Gobernación del Magdalena tiene como misión ejecutar las competencias de planificación, coordinación y mediación entre lo nacional, regional y local, garantizando condiciones de competitividad que propicien el crecimiento sostenible en lo económico y social del Departamento, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo³.

5.2. Visión

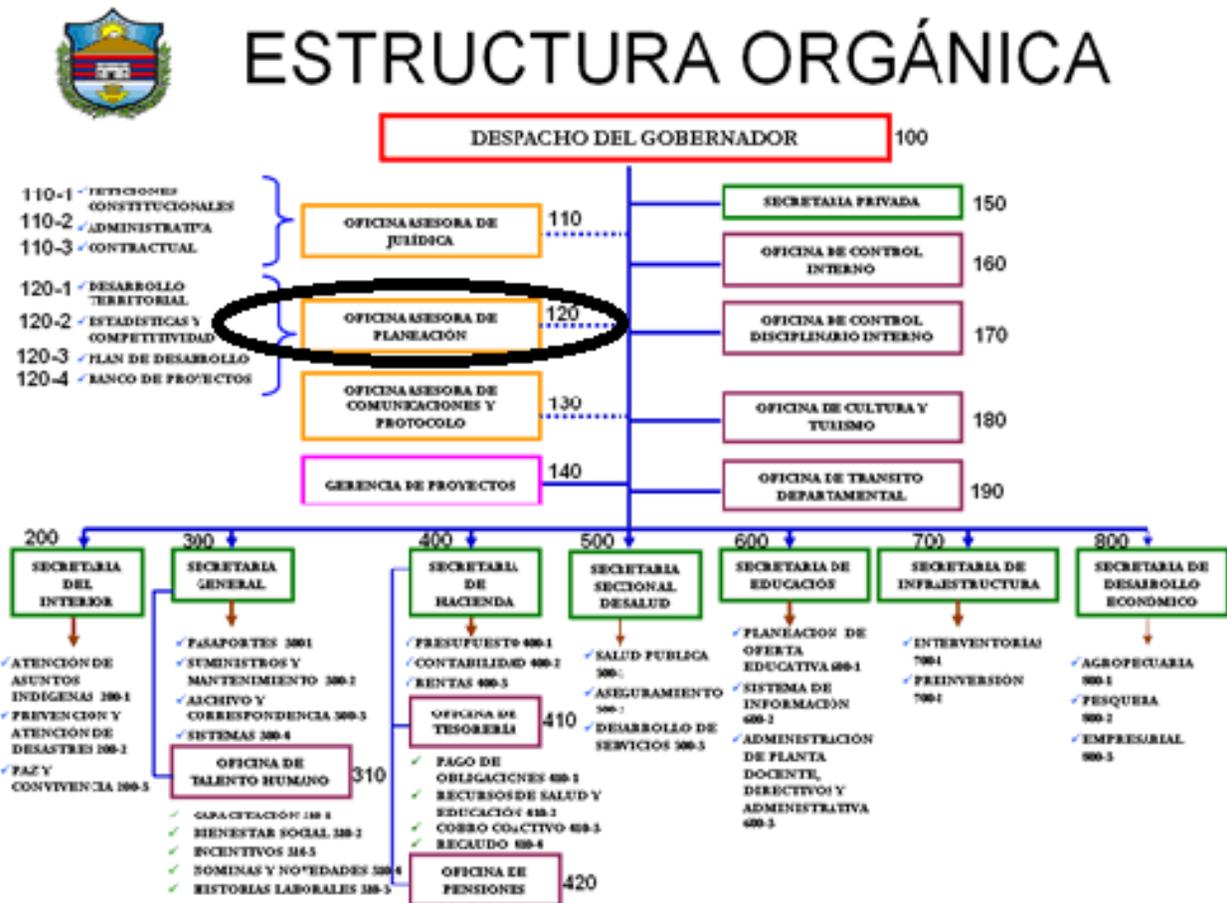
En el 2020, la comunidad habitante del Departamento del Magdalena disfrutará de un ambiente de paz y convivencia solidaria, en la que el respeto por la legalidad, las instituciones democráticas republicanas, los derechos humanos y la sostenibilidad ambiental son la expresión corriente de nuestra forma de vivir la vida, junto con la eterna alegría Caribe que nos caracteriza y de un nivel de vida elevado, equitativo, incluyente producto de un territorio altamente competitivo⁴

³ Tomado de la pagina web: <http://www.magdalena.gov.co/nuestraalcaldia.shtml?apc=aIxx-1-&m=q>

⁴ Tomado de la pagina web: <http://www.magdalena.gov.co/nuestraalcaldia.shtml?apc=aIxx-1-&m=q#vision>

6. ÁREA DE TRABAJO

Desempeñé mi labor en la Oficina Asesora de Planeación, cuya función principal es la de “Coordinar la planeación del desarrollo regional en el territorio Departamental”. Mis labores se encontraron con el permanente acompañamiento y supervisión por parte del Dr. Carlos Francisco Díaz Granados M., Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena.



7. DIAGNOSTICO

Los municipios de Santa Bárbara de Pinto, Cerro de San Antonio y Zapayán, fueron descertificados en el año 2010 y 2011 por la Superintendencia de Servicios Públicos para el manejo de los recursos del Sistema General de Participaciones partida Agua Potable y Saneamiento Básico, SGP-APSB. Por ser un tema nuevo para el Departamento del Magdalena, no se tenía direccionado el camino a seguir, y solo hasta Junio de 2011 se inicia con todo el proceso de evaluación, apoyo y control en cada uno de los municipios.

La ley 1176 de 2007 y su Decreto reglamentario 1040 de 2012, le asigna esta responsabilidad de Garantizar los servicios al Departamento, coordinando todas la acciones desde la Oficina de Planeación, por ser quienes dirigen y direcciona todo lo concerniente a inversión, gestión, proyectos y demás asuntos en el Departamento.

Dentro de los principales problemas que se identificaron, encontramos que el Departamento no cuenta con una oficina ambiental o de servicios públicos que se encargue explícitamente de estos temas, ya que con toda la responsabilidad que implica dirigir una Oficina de Planeación, no es conveniente añadirle más competencias que no son acordes a la función misma de la dependencia y además, para las cuales no tiene un equipo técnico constituido.

Por otra parte, el desconocimiento que tienen los municipios descertificados acerca de las acciones que debían ejecutarse, y cuáles eran sus nuevas responsabilidades frente a la prestación del servicio y a la descertificación, hicieron más compleja la situación.

Es por ello que se decidió involucrar a un estudiante de Ingeniería Ambiental y Sanitaria como soporte para este tema, con el fin de ir direccionando poco a poco todo el proceso, con el acompañamiento permanente de un Abogado para asesoría jurídica.

8. PROGRAMA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS

8.1. Alcance

Basados en las responsabilidades asignadas la Ley 1176 de 2007 y el Decreto 1040 de 2012 al Departamento del Magdalena, en cuanto a asegurar la prestación de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en cada uno de los municipios descertificados; y en el estado en que se encontró el tema en los Municipios incluidos en esta denominación de “Descertificados”, dónde los entes encargados a nivel municipal desconocían ampliamente el tema a tal punto que no se tenía caracterizado siquiera el diagnóstico inicial de cada uno con relación a las necesidades a satisfacer para el cumplimiento de las responsabilidades y por ende la certificación se requería desarrollar para una mejor organización y control, las actividades descritas a continuación, las cuales serían aplicadas en los municipios descertificados de Cerro de San Antonio, Santa Bárbara de Pinto y Zapayán.

- Organizar capacitaciones acerca del SUI (Sistema único de Información) a los municipios Descertificados por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- Realizar un diagnóstico general del estado actual de cada municipio en cuanto a su cumplimiento y aseguramiento de la prestación de los servicios de aseo, acueducto y alcantarillado.
- Diagnosticar el estado de cargue al SUI de cada uno de los Municipios Descertificados.
- Auditar el pago de los subsidios, costos tarifarios y estado de los recursos del SGP-APSB de los Municipios Descertificados.

Basado en el alcance, se presenta a continuación el plan de trabajo:

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

Tabla 1: Plan de trabajo

PLAN DE TRABAJO																										
ACTIVIDADES	OBJETIVOS		MES/SEMANA																							
			1				2				3				4				5				6			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Realizar diagnóstico del estado de cargue al Sistema único de Información -SUI, de los Municipios de Zapayán, Cerro de San Antonio y Santa Bárbara de pinto.	Establecer las acciones de apoyo a los municipios en cuanto al cargue de información al SUI.	P																								
		E																								
Elaborar las proyecciones para apropiación de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico -SGP APSB, provenientes de los municipios Descertificados		P																								
		E																								
Apoyar el proceso de proyección de los convenios y contratos requeridos para asegurar la adecuada destinación de los recursos SGP APSB	Garantizar el pago de los subsidios a los operadores de los servicios públicos y las inversiones del sector.	P																								
		E																								
Brindar soporte en el proceso de proyección de autorización de giro directo de los recursos a los prestadores de los Servicios Públicos y esquemas fiduciarios para el manejo de los recursos SGP APSB		P																								
		E																								
Evaluar las cuentas para el pago de los subsidios		P																								
		E																								

9. DESAROLLO DE LA PROPUESTA

9.1. Establecer las acciones de apoyo a los municipios en cuanto al cargue de información al Sistema Único de Información - SUI.

El SUI, es un sistema que busca unificar y consolidar información del sector de servicios públicos, buscando de esta manera eliminar diferencias de información y duplicidad de de esfuerzos. Este sistema, busca entre otros aspectos, evaluar la prestación de los servicios públicos en el país.

Por medio del SUI, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, monitorea las inversiones de los recursos que son asignados y girados mensualmente al municipio; la SSPD, vigila la prestación de los servicios públicos; y finalmente la Procuraduría General de la Nación, monitorea la información en cumplimiento de la Ley 142 de 1994 y otras normatividad relacionada a la prestación de los servicios públicos. Cuando el municipio no reporta al sistema la información mínima que cada uno de estos entes solicita, se decide descertificar a un municipio o distrito.

Basado en lo anterior, se procedió a realizar un diagnostico de la situación que afrontaba cada uno de los municipios en cuanto al SUI y que información mínima se requería reportar para volver a certificarlo. Se les solicito a los municipios que nos permitieran acceder al sistema, enviándonos su usuario y contraseña, con el fin de realizar un diagnostico y hacer seguimiento al reporte de la información. De esta solicitud, solo el municipio de Zapayán nos envió la información solicitada, iniciando así un trabajo "personalizado", ya que los alcaldes de los demás municipios, optaron por contratar asesores externos para cargar la información y lograr la certificación.

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA



Diagnostico SUI 2011
(SSPD) zapayán.pdf

De este diagnostico se establecieron compromisos a cumplir tanto por parte del Departamento como del municipio, en base Decreto 1040 de 2012.

Tabla 1: Compromisos del Departamento

Por el Departamento	Cumplido	
	Si	No
Agotamiento del Artículo 6 de la Ley 142 de 1994	x	
Apropiación de los recursos administrados	x	
Reportar al FUT, los ingresos y gastos 2011 del SGP-APSB.	x	
Informar a los municipios de los gastos e inversiones realizadas	x	
Certificar al municipio los recursos girados por concepto subsidios	x	

Tabla 3: Compromisos del Municipio Res. 1629 de 2012.

Por el Municipio	Santa Bárbara de Pinto		Cerro de San Antonio		Zapayán	
	Cumplido		Cumplido		Cumplido	
	Si	No	Si	No	Si	No
Cargue al SUI del Agotamiento del artículo 6 de la Ley 142.	x		x		x	
Reportar al FUT, los ingresos y gastos 2011 del SGP-APSB.	x		x		x	
Reporte al SUI el acto administrativo de creación del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso.	x		x		x	
Reporte al SUI del decreto mediante el cual se adopta la estratificación urbana.	x		x		x	
Reporte al SUI del acuerdo municipal mediante el cual se aprueban los porcentajes de subsidio para la vigencia 2011 o 2012		x		x	x	
Reporte al SUI documento que soporte el giro de los subsidios para el servicio público prestado directamente.		x		x	x	
Inscripción en el Registro Único de Prestadores - RUPS	x		x		x	
Reporte el acta de concentración de puntos de muestreo o acta de intención dirigida a la autoridad sanitaria competente.	x		x		x	
Demás criterios de solicitados en el portal de SUI (Formularios y cargues masivos).	x			x	x	

9.2. Garantizar el pago de los subsidios a los operadores y las inversiones en el sector.

En cuanto a esta responsabilidad, se procedió inicialmente determinando si los operadores cumplían con los requisitos establecidos por la legislación, para ser acreedores del pago de subsidios.

Se determinó que en el municipio de Cerro de San Antonio, el operador del servicio de acueducto, ARM S.A. E.S.P, no tenía ningún tipo de inconveniente para hacerle efectivos los pagos, al igual que UDEZA, quien es la encargada de prestar los servicios de acueducto y aseo en el Municipio de Zapayán.

La situación más compleja la presentaba el municipio de Santa Bárbara de Pinto, quien no poseía prestador para ninguno de los servicios y a pesar de estar siendo prestados por el municipio, este no se había legalizado como prestador directo impidiendo así el giro de estos recursos.

Por consiguiente, y como medida fundamental se inició todo el proceso de agotamiento del Artículo 6 de la Ley 142 de 1994, *"Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones"*, la cual busca asegurar la prestación de los servicios mediante un operador especializado o por intermedio del municipio como prestador directo.

Surtido todo el procedimiento anterior, se legalizaron como prestadores de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al municipio de Santa Bárbara de Pinto, y a su vez, a los municipios de Cerro de San Antonio como prestador de los servicios de alcantarillado y aseo, y al municipio de Zapayán en el servicio de alcantarillado.

Paralelamente se iniciaban las acciones de apropiación, la incorporación y la destinación de los recursos al presupuesto Departamental de la vigencia 2013 como lo establece la Ley, con el fin de que los recursos que están siendo administrados por el

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

Departamento, puedan ser utilizados para las actividades descritas en el Artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.

Se determino que al operador ARM. S.A. E.S.P., se le adeudaba el último trimestre de la vigencia 2011, y los 4 primeros meses del mes de la vigencia 2012, a UDEZA por su parte, se le adeudaban el último mes de la vigencia 2011 y 3 primeros meses de la vigencia 2012, lo cual afectaba repercutía enormemente en la sostenibilidad de la prestación de los servicios, cuyo garante era el Departamento.

Finalmente, se les pudo hacer efectivo los pagos de los meses adeudados a los operadores ARM. S.A. E.S.P y UDEZA, ya que al municipio de Santa Bárbara de pinto, no contaba con una unidad para la prestación, un estudio de costos y tarifas ni se encontraba facturando los servicios, acciones necesarias que deberían surtirse para poder solicitar el pago de los subsidios otorgados a los estratos subsidiadles

Surtidos todos los tramites y el apoyo brindado desde la Oficina Asesora de Planeación, se inicio el pago de los subsidios al municipio de Santa Bárbara de Pinto desde el mes de Agosto de 2012.

Tabla 4: Pago de subsidios a operadores de los servicios

PAGO DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO Y ASEO				
Municipio	Operador	Numero de Meses Cobrados 2012	Numero de Meses Cancelados 2012	% cumplimiento
Cerro de San Antonio.	ARM S.A. E.S.P	11 *	9	82%
Santa Bárbara de Pinto	UTSP	3 **	0	0%
Zapayán	UDEZA	10 ***	7	70%

* octubre a diciembre de 2011 y de enero a agosto de 2012

** octubre a diciembre de 2012

*** diciembre de 2011 y de enero a septiembre de 2012

9.3. Garantizar la prestación de los servicios públicos de acueducto y aseo.

El Departamento, como administrador de los recursos del SGP-APSB, de los municipios descertificados, tenía la responsabilidad de garantizar por medio de las diferentes acciones, que los servicios públicos que se prestan en estos municipios continuaran siendo prestados por los operadores y en ningún momento la comunidad, se viera afectada por la no prestación del servicio de acueducto o aseo.

Esta responsabilidad de ser garante en la prestación, no implicaba que en algún momento el departamento entrara a operar los sistemas de acueducto o la recolección de los residuos sólidos, sino que desde la planificación y coordinación, le brindara el apoyo técnico y administrativo a los municipios, para mantener los en funcionamiento de los servicios públicos, ya que seguía siendo responsabilidad del municipio y/o los operadores continuar con la prestación.

En este sentido, el departamento logro ejecutar lo siguiente, con el fin de que los servicios públicos no se vieran interrumpidos en ningún momento.

Municipio de Cerro de San Antonio:

- Se legalizo como al municipio como prestador directo en el servicio de aseo y alcantarillado, ya que contaba ARM. S.A. E.S.P. prestaba el servicio de acueducto.
- Luego del abandono de la prestación en agosto por parte del operador ARM, se inicia el trámite de legalizar al municipio como prestador directo. finalizado el mes de diciembre, el municipio no había legalizado su prestación, prestaba el servicio.
- Se iniciaron los proyectos para la compra de un tractor y una caja estacionaria, que permitiera mejorar la prestación del servicio de aseo.

- Se realizar los pagos de los subsidios a los operadores.
- Se definió de manera conjunta entre el departamento y el municipio, los proyectos de inversión que se realizarían con cargo a los recursos de SGP-APSB, basados en las necesidades presentadas por el municipio.
- Se definieron las acciones que el municipio debía seguir, para mejorar la prestación del servicio de aseo, teniendo en cuenta la problemática presentada en el departamento, en cuanto a este servicio público.
- Se organizaron capacitaciones sobre la prestación de los servicios y en el tema de cargue al SUI.

Municipio de Santa Bárbara de Pinto:

- Se legalizo como al municipio como prestador directo en el servicio de aseo, acueducto y alcantarillado.
- Por solicitud de la alcaldía municipal, se les explico a los concejales del municipio en un sesión extraordinaria, la importancia de aprobar los porcentajes de subsidios.
- Se entrego en funcionamiento a la alcaldía municipal, conjuntamente con el Plan departamental de Aguas el sistema de acueducto del municipio.
- Se definió de manera conjunta entre el departamento y el municipio, los proyectos de inversión que se realizarían con cargo a los recursos de SGP-APSB, basados en las necesidades presentadas por el municipio.
- Se definieron las acciones que el municipio debía seguir, para mejorar la prestación del servicio de aseo, teniendo en cuenta la problemática presentada en el departamento, en cuanto a este servicio público.

- Se iniciaron los proyectos para la compra de un tractor y una caja estacionaria, que permitiera mejorar la prestación del servicio de aseo.
- Se organizaron capacitaciones sobre la prestación de los servicios y en el tema de cargue al SUI.

Municipio de Zapayán:

- Este municipio se encontraba en una situación de desventaja frente a los demás, municipios, ya que el 85% de los recursos girados mensualmente estaban pignorados.
- Se definió de manera conjunta entre el departamento y el municipio, los proyectos de inversión que se realizarían con cargo a los recursos de SGP-APSB, basados en las necesidades presentadas por el municipio.
- Se iniciaron los proyectos para la compra de un tractor, que permitiera mejorar la prestación del servicio de aseo.
- Se le brindo apoyo en todo momento, en cuanto al cargue de la información al SUI.
- Se realizar los pagos de los subsidios a los operadores.
- Se organizaron capacitaciones sobre la prestación de los servicios y en el tema de cargue al SUI.

9.4. Lograr que los municipios sean certificados nuevamente.

El Departamento, asumiendo su responsabilidad de apoyar técnica y administrativamente a los municipios descertificados para que estos vuelvan a

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL

**JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA**

certificarse, invito a los municipios a las jornadas de capacitación relacionadas en el cargue de información al SUI.

El departamento, logro cumplir con los requisitos que debía agotar para que el municipio lograra cumplir con la información solicitada en el SUI (ver tabla 2), enviándoselas a cada uno de los municipios, con el fin de que estos la cargaran al SUI, y así ir cumpliendo con los requisitos plasmados en los Decretos 1040 y 1629 de 2012, los cuales regulan los requisitos que debe cumplir los municipios para certificarse

Como se menciono anteriormente, los municipios de Cerro de San Antonio y Santa Bárbara de Pinto, contrataron asesores externos para que los acompañaran en el proceso de certificación, pagados con recursos propios del municipio, ya que los recursos administrados por el departamento, no podían ser utilizados para este fin.

En consecuencia, el departamento se limito con estos 2 municipios, a remitirles la información que estos le solicitaban, y a acompañarlos en el proceso de garantizar la prestación, ya que estos no permitieron el acceso al plataforma del SUI, lo que imposibilitaba verificar que el reporte de la información que sus asesores estaban realizando, se hacía de manera apropiada, que fuese la información requerida y en los tiempos previstos.

Caso opuesto sucedió con el municipio de Zapayán, quienes desde el principio se comprometieron a trabajar de manera conjunta y a recibir todo el apoyo que se le brindaba el Departamento desde la Oficina Asesora de Planeación.

Se realizo con ellos un cronograma de trabajo, el cual consistía en que la persona encargada de reportar la información al SUI, debería reunirse por lo menos dos veces al mes con el equipo de planeación encargado de este tema, el cual estaba constituido por un practicante de ingeniería ambiental, quien revisaba todo el tema del cargue a la plataforma y absolvía las dudas al respecto, y un abogado quien revisaba que los documentos legales cumplieran con las exigencias.

INFORME FINAL DE PRÁCTICA PROFESIONAL ADICIONAL

JUAN BAUTISTA RODRÍGUEZ BARROS
PROGRAMA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA

Luego de cumplida la fecha límite para que los municipios reportaran la información, la cual estaba estipulada por la SSPD hasta el último día del mes de agosto, se dio por culminado el proceso de certificación de la vigencia 2011.

Los resultados de dicha evaluación fueron los siguientes:

Tabla 6: Resultados del proceso de certificación.

RESULTADO PROCESO DE CERTIFICACIÓN 2011					
Municipio	Certificado		Resolución de la SSPD	Resolución en firme	
	Si	No		Si	No
Cerro de San Antonio		x	20124010035985 de Diciembre de 2012	x	
Santa Bárbara de Pinto		x	20124010035985 de Diciembre de 2012		x
Zapayán	x		20124010044475 de Diciembre de 2012	x	
Pedraza		x	20124010035985 de Diciembre de 2012	x	
Tenerife		x	20124010035985 de Diciembre de 2012	x	
Zona Bananera		x	20124010035985 de Diciembre de 2012	x	

De los 3 municipios descertificados del magdalena, Cerro de San Antonio y Santa Bárbara de Pinto continuaron en esta situación, aunque este último apelo la decisión. el municipio de Zapayán, logro obtener la certificación lo que le permitiría manejar directamente los recursos girados por el Gobierno Nacional.

En esta evaluación, los municipios de Pedraza, Tenerife y Zona Bananera fueron descertificados.



Resolución Municipios
Descertificados 2012



Resolución
Certificación Zapayar

10. RECOMENDACIONES

10.1. Recomendaciones para la Gobernación del Magdalena

- Crear una unidad de aguas u oficina ambiental, con un grupo interdisciplinario que incluya a un entre otros, a un Ingeniero Ambiental y Sanitario, un Abogado y un contador para tratar temas especiales como la descertificación de municipios, servicios públicos, temas ambientales y demás que se puedan presentar.
- Capacitar a por lo menos dos funcionarios de planta en el cargue de Información en el SUI.
- Establecer procedimientos y tiempos limites para los tramites que están a su cargo en cuanto a los municipios descertificados.
- Realizar visitas preventivas y de seguimiento al cargue de la información al SUI de los municipios que se encuentran certificados, con el fin de evitar que sean descertificados.

10.2. Recomendaciones para el programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria

- Se sugiere que se incluya en el plan de estudios como electiva integral, el tema del Sistema General del Participaciones partida Agua Potable y Saneamiento Básico, SGP-APSB y el manejo del Sistema Único de Información - SUI.

11. CONCLUSIONES

- Se logro dar cumplimiento en un alto porcentaje, a los objetivos y actividades propuestas en el plan de trabajo.
- Se realizaron aportes específicos de gran relevancia, en diversos temas de ingeniería ambiental como los son: Residuos Sólidos y Agua Potable.
- Fue posible articular y coordinar el tema de los municipios descertificados, y cumplir con las responsabilidades dadas por la Ley al Departamento.
- Se identificaron fortalezas y debilidades que se tienen para el desempeño en el campo profesional como Ingeniera Ambiental y Sanitaria.
- Se certifico al municipio de Zapayán, devolviendo al ente territorial manejo de los recursos del SGP-APSB.